Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 347 /2013

Asunción, 28 de mayo de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 71/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 27/05/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 31/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 17/2013 **"Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio"**;

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 17 de mayo de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas técnicas y económicas presentadas por las firmas P.M. y A. S.A., GT-SCIENTIFIC S.A., GBO MEDICAL S.R.L. y LASCA LABORATORIOS, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 37/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI - Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de las ofertas económicas más bajas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 17/2013 **"Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio",** por un monto total de Gs. 125.154.700 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos) IVA incluido, según detalle:----------

a) A la firma **P.M. y A. S.A.,** por valor de Gs. 74.158.700 (Guaraníes Setenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos) IVA incluido, correspondiente a:---------
- PM Nº 1041/13 Item 1.----------
- PM Nº 1039/13 Item 7.----------
- PM Nº 1049/13 Items 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.----------

...//...

Abog. Oscar Lesch Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Russel Larios
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 347 /2013

Art. 1º **Continuación.**

b) A la firma **LASCA LABORATORIOS,** por valor de Gs. 50.996.000 (Guaraníes Cincuenta millones novecientos noventa y seis mil) IVA incluido, correspondiente a:-------

- PM Nº 1036/13 Item 2.----------
- PM Nº 1037/13 Item 3.----------
- PM Nº 1035/13 Item 4.----------
- PM Nº 1039/13 Items 5 y 6.----------

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entrega de los bienes requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la emisión de las Ordenes de Compra y/o Contratos respectivos.----------

Art. 4º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA